



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00098** 00

Reunidos los requisitos previstos en el numeral 2º del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra pertinente:

DECRETAR el levantamiento de las cautelas de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **JORGE ELIECER CIFUENTES POVEDA**, como empleado o contratista de **J C PRODUCCIONES ARTISTAS EVENTOS Y SONIDO S.A.S.** y de las sumas de dinero que posea en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y/o CDTs, o de cualquier producto financiero de los diferentes establecimientos bancarios. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado
No. **27** hoy **02/05/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0092c1efcb7ed138e49a73b52d5b40b7ef1f60582dc29da24abe18c425a44a28**

Documento generado en 29/04/2022 05:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>